

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/5904/2017

BITÁCORA: 07/DK-0157/10/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



MADERAS Y MATERIALES CRISTOBAL COLON S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para el efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS Y MATERIALES CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V. con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1575/2005 de fecha 20 de Julio de 2005, que cuenta con el código de identificación T-07-101-MMC-002 ubicado en 2a. Poniente Norte No. 652 Centro C.P. 29000 Tuxtla Gutierrez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	81	83	18064136	18064138

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
CHIAPAS

AMADORIOS VALDEZ

c.c.e.p. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION # 006 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0157/10/17

ARV/CEG/CAS/LIASO/MAYAO

